

GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 06 OCT. 2025

Peticionario

Denunciante anónimo

anonimo@anonimo.com;

Calle 1 No. 1 - 1

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20256201143872 del 19 de septiembre de 2025. Solicitud de información sobre el estado actual del Plan Colectivo de Envases y Empaques RE – IN, Innovación Bioambiental.

Expediente: PQRSD-5285-2025 - PGE0110-00-2021

Respetado peticionario,

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de sus competencias, previstas en el Decreto 3573 de 2011¹, modificado por el Decreto 376 de 2020², procede a dar respuesta a la solicitud radicada mediante el radicado del asunto, conforme al artículo 14° del título II de la Ley 1437 de 2011³ sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015⁴, de la siguiente manera:

“(...) SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEL RADICADO DEL PLAN COLECTIVO RE-IN CON EL NUMERO PGE0110-00-2021. (...)”

Atendiendo su solicitud, esta Autoridad informa que, para el caso particular, la ANLA no emite ningún tipo de certificado que informe la radicación del plan de gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 803 de 2024. En tal sentido, dentro de las funciones de esta Entidad, se llevan a cabo seguimientos anuales a los planes de gestión vigentes (Activos), emitiendo actos administrativos en donde se notifica a cada Plan individual o colectivo sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones y demás actuaciones a que haya lugar.

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones”

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA

³ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

⁴ “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 3

Conforme con lo anterior, se informa que mediante radicado No 2021154664-1-000 del 27 de junio de 2021, la empresa INNOVACIÓN AMBIENTAL presentó el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 1407 de 2018, 1342 de 2020 modificada por la Resolución 803 de 2024, información que fue validada a través del Concepto Técnico No. 06896 del 3 de noviembre de 2021, el cual fue insumo para el acto administrativo No 9658 del 16 de noviembre de 2021.

Ahora bien, el Plan con expediente permisivo PGE0110-00-2021, se encuentra activo y es objeto de seguimiento por parte del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, dentro del cual se han efectuado los siguientes seguimientos:

- Auto No. 8818 del 06 de octubre de 2022, mediante el cual se acoge el Concepto técnico No. 05802 del 26 de septiembre de 2022.
- Auto No. 11102 del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se acoge el Concepto Técnico No. 8954 del 15 de diciembre de 2023.
- Auto No. 7158 del 02 de septiembre de 2024, mediante el cual se acoge el Concepto Técnico No. 6197 del 26 de agosto de 2024.
- Auto No. 8009 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se acoge el Concepto Técnico No. 7111 del 29 de agosto de 2025.

Por lo anterior, se informa que los documentos y actuaciones aquí relacionados fueron debidamente notificados a la empresa INNOVACIÓN AMBIENTAL, en términos y conforme a los procedimientos establecidos.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la Carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico:** licencias@anla.gov.co; **Buzón de** [PQRSD](mailto:PQRSD@anla.gov.co); **GEOVISOR** [AGIL](http://anla.gov.co/geovisor), para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA; **Línea Telefónica** directa 6012540100, o línea gratuita nacional 018000112998; y **WhatsApp** +573102706713.

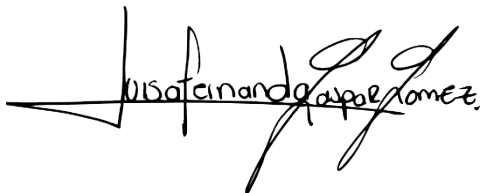
Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

Radicación: 20252300823921

Fecha: 06 OCT. 2025



LUISA FERNANDA GASPAR GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Elaboró:
DIDIER FELIPE BARRAGAN ROJAS (CONTRATISTA)

Revisó:
ANA MARIA LARA CARVAJAL (CONTRATISTA)

Copia para:
Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202553001400001001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.